

REGLAMENTO DE JUECES Y JURADO BUCEO DE COMPETICIÓN

Versión 2025



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

ÍNDICE

BUCEO DE COMPETICIÓN. REGLAMENTO DE JUECES Y JURADO. (B. C.)

1.- EQUIPO DE JUECES Y FUNCIONES	3
1.1- Juez Principal	3
1.2- Juez Principal Adjunto	4
1.3- Juez de mesa	4
1.4- Juez de Balizamiento y Marcaje	5
1.5- Juez de Pre-Salidas	5
1.6- Juez de Salidas	5
1.7- Juez de Llegadas	6
1.8- Juez de Apneas y Virajes	6
1.9- Juez de Observación	6
1.10- Juez Cronometrador Principal	6
1.11- Cronometradores	7
1. JURADO DE LA COMPETICIÓN Y FUNCIONES	8
2.1- Composición del Jurado	8
2.2- Funciones del Jurado	8

BUCEO DE COMPETICIÓN. REGLAMENTO DE JUECES Y JURADO

1.- Equipo de Jueces y Funciones

El equipo de jueces está formado por los siguientes árbitros:

- juez principal
- juez principal adjunto
- juez de mesa
- juez de balizamiento y marcaje
- juez de pre-salidas
- juez de salidas
- juez de llegadas
- juez de apneas y virajes
- juez de observación
- juez cronometrador principal
- cronometradores.

Todos los puestos son de carácter unipersonal a excepción de: juez de balizamiento y marcaje, juez de apneas y virajes, el juez de observación y los cronometradores. Su número lo determina la categoría de la competición. Una misma persona puede ejercer las funciones de dos o más categorías de jueces siempre que se garantice su correcta actuación.

1.1- Juez Principal

El juez principal tiene la máxima autoridad y es el máximo responsable del equipo de jueces en el correcto e íntegro cumplimiento de sus funciones.

Sus atribuciones particulares son:

- Determina el número y la composición del equipo de jueces según la categoría de la competición y de acuerdo con la dirección de la competición.
- En el caso de Competiciones Nacionales y de Alta Competición corresponde al Comité Técnico Nacional de Árbitros, Jueces y Comisarios el nombramiento del Juez Principal. El resto de árbitros y jueces serán nombrados por el comité autonómico de árbitros, jueces y comisarios.
- Decide el emplazamiento de todos los jueces para el perfecto desarrollo de la competición.
- Sustituye a un juez si éste no se presenta o no cumple apropiadamente sus funciones. Si lo considera puede nombrar jueces adicionales.
- Resuelve sobre las posibles irregularidades observadas en la documentación presentada (inscripciones, licencias, títulos...) por los equipos participantes.
- Ratifica el orden de salida.
- Decide, previo consejo médico, si los participantes examinados continúan o no en la competición.
- Comprueba la disponibilidad y homologación de los equipamientos y materiales dispuestos por la organización y los utilizados por los participantes.
- Autoriza al juez de salida para proceder a dar la salida. Previamente a la salida debe comprobar que todos los miembros del cuadro de Jueces estén preparados.

- Decide si la salida ha sido falsa o no. Asimismo debe ratificar las salidas falsas determinadas por el juez de salida.
- Recoge los registros entregados por el juez de pre-salidas, el juez de salidas, el juez de llegadas, el juez de apneas y virajes, el juez de observación y el juez cronometrador principal.
- Ratifica los nuevos récords.
- Descalifica, conforme al Reglamento General y al Reglamento Específico, por cualquier violación de las reglas que él personalmente observe. También descalifica por cualquier violación de las reglas que le sea informada por el equipo de jueces.
- Autoriza, si así lo considera, la publicación de los resultados provisionales de los participantes al final de cada prueba de la competición.
- Autoriza qué información sobre la competición puede ser proporcionada a las delegaciones participantes y a la prensa.
- Ratifica el informe de resultados, la clasificación final y redacta el acta de la competición.
- Hace cumplir las decisiones y resoluciones de FEDAS y resuelve todas las cuestiones acerca de la organización y la competición cuando el reglamento no proporciona otra solución.
- Es responsable de la verificación de las titulaciones, las licencias de todos los integrantes del equipo arbitral.
- Igualmente es responsable de que se realice la verificación de la presentación de los certificados de delitos de naturaleza sexual por parte de los árbitros participantes, cuando en la competición se permita la participación de menores de edad.

1.2- Juez Principal Adjunto

El juez principal adjunto es el responsable en el que delega el juez principal.

Sus funciones son:

- Trabaja bajo las instrucciones y supervisión del juez principal en cuantas tareas le son encomendadas.
- Sustituye y reemplaza al juez principal en su ausencia, asumiendo las funciones propias.

1.3.- Juez de mesa

- Elabora las series de salida y las hace públicas
- Supervisa las hojas de los cronometradores.
- Se responsabiliza de la veracidad de los resultados de la competición obtenidos del ordenador (marcaje electrónico) o de los tiempos recogidos en las hojas de los cronometradores (cronometraje manual) entregadas por el juez principal.
- Se responsabiliza de que las decisiones del juez de llegada y del juez principal sean aplicadas en los resultados de los participantes.
- Verifica los resultados, informa al juez principal de los nuevos récords y si son ratificados los incluye en el protocolo de resultados.
- Recoge las posibles reclamaciones y las hace llegar al juez principal.
- Transcribe la resolución dictada por el juez principal y la entrega al delegado que reclama, en casos de reclamación, dentro del plazo estipulado.
- Prepara las clasificaciones de la competición, al término de esta (o de cada jornada de competición) para la ceremonia de premios.
- Transmite al locutor las series de salida, los resultados de la competición y las clasificaciones para la ceremonia de premios.

- Hace públicos, previa autorización del juez principal, los resultados provisionales de los participantes al final de cada prueba de la competición.
- Entrega el informe de resultados y la clasificación final sólo después de ser aprobados por el juez principal.
- Proporciona, previa autorización del juez principal, información sobre la competición a las delegaciones participantes.
- Traslada información de la competición a la prensa si no hay oficina oficial de prensa. La información debe ser autorizada por el juez principal.

1.4- Juez de Balizamiento y Marcaje

El juez de balizamiento y marcaje es el responsable que:

- Dirige personalmente y supervisa a los ayudantes de la organización respecto a la colocación de calles y corcheras en superficie, colocación en el medio acuático-subacuático de los buceadores y de los materiales, y del correcto balizamiento y marcaje de las pruebas que así lo requieren.
- Vela por la exactitud de los balizamientos y marcajes según el Reglamento General y el Reglamento Específico de la competición.

1.5- Juez de Pre-Salidas

El Juez de pre-salidas es el responsable que:

- Supervisa e informa al juez principal tanto de los participantes presentes en la pre-salida, como los no presentes.
- Realiza y supervisa las comprobaciones oportunas del equipamiento de los participantes conforme al Reglamento Específico de cada prueba.
- Comprueba la correcta colocación del equipo de los buceadores participantes, a excepción de las aletas que deben llevarse en la mano hasta la zona de salida.
- Proporciona, en las pruebas que lo requieren, el material específico y supervisa la colocación o uso del mismo.
- Organiza, de acuerdo a lo establecido en las series de salida, el orden de los participantes.
- Acompaña a los participantes a la zona de salida.

1.6- Juez de Salidas

El juez de salidas es el responsable que:

- Ostenta la máxima autoridad sobre los participantes una vez que el juez principal le pasa el control de la salida.
- Notifica al juez principal las infracciones de los participantes (retrasar la salida, no respetar el orden, no comportarse correctamente, etc...).
- Comprueba el orden de los participantes en las salidas de las series de cada prueba.
- Emite la señal de salida en las pruebas, identifica y advierte de las salidas falsas, de acuerdo con el juez principal.
- Aplica y, en su caso, determina el tiempo máximo de espera que proceda retrasar la salida de una prueba, cuando algún participante se demore en adoptar la posición de salida, por causa ajena al desarrollo y organización de la prueba.
- Ordena la repetición del llamamiento de los deportistas participantes, en caso de repetir la salida.

1.7- Juez de Llegadas

El juez de llegadas es el responsable que:

- Certifica la llegada tras el cumplimiento del desarrollo íntegro de la prueba.
- Realiza las comprobaciones oportunas y anota las infracciones de los participantes conforme al Reglamento General y Específico de cada prueba.
- Entrega el registro de llegadas y comprobaciones al juez principal o adjunto, en su caso.
- Coordina la salida del agua al final de cada serie.

1.8- Juez de Apneas y Virajes

El juez de apneas y virajes es un juez de superficie y es el responsable que:

- Vela por la correcta realización de todas las fases de las pruebas que se pueden observar en superficie (paso de gigante, inmersión inmediata, distancia en apnea, distancia en escape libre, nado en inmersión, nado en superficie, emersión, invadir calles contrarias, sacar aletas, sacar equipo, asomar cuerpo, relevo del testigo, emersión y cesión de la víctima, respirar en superficie con regulador...) y de la íntegra y correcta realización de los virajes, si procede en esas pruebas.
- Anota las infracciones de los buceadores participantes conforme al Reglamento General y Específico de cada prueba.
- Entrega el registro de apneas y virajes al juez principal o adjunto en su caso.

1.9- Juez de Observación

El juez de observación es el responsable que:

- Vela por el correcto cumplimiento de todas las fases de las pruebas que se pueden observar en inmersión.
- Anota las infracciones de los buceadores participantes conforme al Reglamento General y Específico de cada prueba (quitarse y ponerse la escafandra en la distancia reglamentaria, nado en inmersión, distancia en escape libre, invadir calles contrarias, verificar la recogida de elementos, respirar aire en "Calumé", respirar aire de la misma botella, no superar las distancias delimitadas, ascender por la boya, ascender a la víctima por la vertical, utilizar las manos para nadar bucear, tocar alguno de los obstáculos...
- Notifica a los cronometradores el hallazgo y recogida de elementos en la prueba escafandra nocturna
- Entrega el registro o notifica verbalmente las irregularidades cometidas bajo el agua al juez principal o adjunto en su caso.

1.10- Juez Cronometrador Principal

Es el responsable que:

- Asigna las calles a los cronometradores.
- Dirige, supervisa a los cronometradores y los sustituye, si por alguna razón, no pueden tomar tiempos.
- Comprueba junto a los cronometradores la fiabilidad de los cronómetros.
- Toma tiempos de control.
- Reparte el registro de tiempos entre los cronometradores.
- Se encarga de la recogida del registro de tiempos, tomados por los cronometradores y comprueba los datos y el tiempo oficial, para su entrega al juez principal o adjunto en su caso.

1.11- Cronometradores

Son los responsables que:

- Registran el tiempo de los participantes de los que son responsables.
- Utilizan sólo los cronómetros autorizados por el juez cronometrador principal.
- Ponen en marcha el cronómetro con la señal de salida y lo paran cuando el participante finaliza la prueba.
- Anotan el tiempo visualizado en el cronometro en el registro de tiempos
- Entregan el registro de tiempos al juez cronometrador principal y le muestran sus cronómetros para su inspección.
- Ponen sus “cronómetros a cero” cuando el juez cronometrador principal o el juez principal lo indique. Nunca antes.
- Anotan los tiempos intermedios en las pruebas M 200/300 y Escafandra Nocturna.
- Controlan los giros en su lado de la piscina y la finalización de las pruebas.
- Colaboran con los jueces de apneas y virajes en controlar la correcta realización de todas las fases de las pruebas que se pueden observar desde la superficie.

2. Jurado de la Competición y Funciones

2.1- Composición del Jurado

El jurado está compuesto por el representante máximo de la disciplina de la Federación Nacional o Autonómica, según proceda, el director de la competición y el juez principal. El representante máximo de la disciplina de la Federación Nacional o Autonómica ejerce de presidente del jurado.

2.2- Funciones del Jurado

El Jurado vela por el ajuste íntegro de la competición a los Reglamentos, analiza las posibles desviaciones y toma las medidas oportunas.

Sus componentes votan a mano alzada las decisiones por medio de mayoría simple de votos de los miembros presentes, y se da como válida la reunión si la mitad de los miembros del jurado asiste a la misma. Cuando se da el caso de empate de votos en la toma de decisiones, el presidente del jurado exige el voto de todos los miembros mediante la negación del derecho de abstención. Si vuelve a repetirse un nuevo empate de votos, la decisión la toma el presidente del jurado. Las decisiones del jurado son definitivas e inapelables.